

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32831 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 273/2011, con N.I.G 2906742M20110000646, por auto de 20/03/2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor Orozco Building, S.L, con domicilio en C/ Huelva, bloque 3, local n.º 6, Fuengirola (Málaga).

2. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Antonio Sánchez Martín, con domicilio postal en calle Salvago, número 4, de Málaga, y dirección electrónica: concursoorozcobuilding@fgvasociados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Málaga, 12 de septiembre de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120066189-1